

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veintidós.

Este Hospital y la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en fecha 01 de marzo del año 2021, suscribieron el contrato No. 07/2021, derivado de la Licitación DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 01/2021 denominada "SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO"; por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$543,401.45), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 8 de Marzo del año 2021.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que según escrito de fecha 22 de diciembre del año 2021, suscrito por el Señor Héctor Ramón Bolaños López, dirigida a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento, en Funciones con carácter Ad-Honorem, solicitando trámite para la ampliación de los renglones números 1, 2, 3 y 7, adjudicados en el contrato número 07/2021, ya que dichos insumos son de vital urgencia para la atención de pacientes hospitalizados.
- II. Que según correspondencia de fecha 23 de diciembre del año 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento, en la cual solicita al suscrito Titular, al ampliación de los renglones números 1, 2, 3 y 7, adjudicados en el contrato número 07/2021, debido a que estos insumos se consideran indispensable para brindar atención adecuada a los usuarios de nuestro centro de atención, por lo que se tomó en cuenta la disponibilidad financiera, cantidades adjudicadas, así como la necesidad para evitar desabastecimiento, trámite que fue autorizado por el suscrito Titular.
- III. Que posterior a la autorización del suscrito Titular, se le informó a la sociedad en referencia, sobre la necesidad de ampliar los renglones números 1, 2, 3 y 7, adjudicados en el contrato número 07/2021, por un monto de \$108,676.20, de conformidad a lo establecido a la Clausula Decima Primera, con la cual se cubrirá la demanda institucional, para lo cual se le solicitó opinión a la ampliación requerida.
- IV. Que según correspondencia de fecha 6 de enero del año en curso, suscrita por la Ingeniero Sandra Patricia Durán Navarro, Apoderada Especial de la referida sociedad, manifestando aceptación a la ampliación solicitada por este Centro Hospitalario.

- V. Que según correspondencia de fecha 10 de enero del año en curso, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento, dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, en la cual le solicita gestionar el trámite de ampliación de los renglones números 1, 2, 3 y 7, adjudicados en el contrato número 07/2021, por un monto de \$108,676.20, de conformidad a lo establecido a la Clausula Decima Primera del referido contrato.
- VI. Que según correspondencia de fecha 13 de enero del año en curso, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole verificar la Asignación Presupuestaria para el proceso de Ampliación del Contrato No. 07/2021, originado de la Unidad de Abastecimiento, de los renglones números 1, 2, 3 y 7, por un monto de \$108,676.20.
- VII. Que según resolución de fecha veintiuno de enero del año en curso, en la cual autorizó a la Unidad Financiera Institucional aplicar en el Rubro de Gases de Uso Médico el monto de \$108,276.20 Especifico 54123 y en Gases de Uso Médico-Arrendamiento de Tanque Criogénico por \$400.00 Especifico 54316, Fondo General, para dar cobertura a la necesidad requerida por la Unidad de Abastecimiento, asimismo se autorizó a la Unidad de Abastecimiento para que realizara las respectivas modificaciones a la PAAC-2022, y que posteriormente la UFI pudiera proporcionar la correspondiente Asignación Presupuestaria.
- VIII. Emitiendo en fecha 21 de enero del corriente año, la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación de dichos renglones, la cual es: **PFG-34/2022, OBJ.ESP: 54123** por un monto de **\$108,276.20**, que corresponde a los renglones números **1, 2 y 3**; correspondiente al Rubro de Gases de Uso Médico y **OBJ.ESP: 54316** por un monto de **\$400.00**, que corresponde al renglón número **7**, correspondiente al Rubro de Gases de Uso Médico-Arrendamiento de Tanque Criogénico, ambos rubros del Fondo General, según Resolución emitida por el Titular de este Hospital.
- IX. Que según correspondencia de fecha 24 de enero del presente año, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada Flor de María Carrillo de Ramos, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica Ad-Honorem, solicitándole la elaboración de la Resolución Modificativa de Ampliación a los renglones números 1, 2, 3 y 7, adjudicados en el contrato No. 07/2021, por un monto de \$108,676.20.
- X. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

**A) AMPLÍESE** el Contrato No. **07/2021**, suscrito con la Sociedad **INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. **01/2021** denominada "**SUMINISTRO DE GASES DE USO MEDICO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO**"; por un monto de **CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$108,676.20)**, según las cantidades y montos de los Insumos reflejados a continuación:

No. de Reng.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad a ampliar	Precio Unitario	Precio Total
1	<p><b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA, 23 PIES CUBICOS, CARGA CODIGO: 12000065</b></p> <p><b>CODIGO DE MERCANCIA ONU:42271724</b></p> <p><b>ADJUDICADO:</b></p> <p>OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PREMIUM INFRA CARGA DE 23 PC</p> <p>MARCA: INFRASAL</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: POR REGULACIONES DE LA DNM SE ESTABLECE 24 MESES DE VIDA UTIL</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: F015407032019</p>	C/U	120	\$2.97	\$356.40
2	<p><b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>OXIGENO MEDICINAL ALTA PUREZA, 50 PIES CUBICOS, CARGA CODIGO: 12000068</b></p> <p><b>CODIGO DE MERCANCIA ONU:42271724</b></p> <p><b>ADJUDICADO:</b></p> <p>OXIGENO MEDICINAL GASEOSO PREMIUM INFRASAL CARGA DE 50 PC</p> <p>MARCA: INFRASAL</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: POR REGULACIONES DE LA DNM SE ESTABLECE 24 MESES DE VIDA UTIL.</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: F015407032019</p>	C/U	120	\$3.90	\$468.00
3	<p><b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO, GALÓN</b></p> <p><b>CODIGO: 12000080</b></p> <p><b>CODIGO DE MERCANCIA ONU:42271724</b></p> <p><b>ADJUDICADO:</b></p> <p>OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO PREMIUM INFRASAL, GALÓN</p> <p>MARCA: INFRASAL</p> <p>ORIGEN: EL SALVADOR</p> <p>VENCIMIENTO: POR REGULACIONES DE LA DNM ESTABLECEMOS 24 MESES DE VIDA UTIL</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: F015507032019</p> <p>SE SUMINISTRARÁ UN TANQUE CRIOGENICO CON CAPACIDAD DE 6000 GALONES Y DOS CENTRALES DE OXIGENO, REDES DE INTERCONEXION Y RED DE DISTRIBUCION CON 395 TOMAS. (TANQUE YA INSTALADO EN EL HOSPITAL)</p> <p>1 CENTRAL DE OXIGENO PARA LOS QUIROFANOS CENTRALES (24 CILINDROS NO SE INCLUYE LOS CILINDROS METALICOS)</p> <p>1 CENTRAL DE OXIGENO PARA LOS QUIROFANOS DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA. (28 CILINDROS NO SE INCLUYE LOS CILINDROS)</p>	C/U	25,892	\$4.15	\$107,451.80

7	<b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO, PARA ALMACENAR OXIGENO. SE REQUIERE DE 6,000 GALONES.</b> <b>CODIGO: 81214004</b> <b>CODIGO DE MERCANCIA ONU: 80131502</b> <b>ADJUDICADO:</b> SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO PARA ALMACENAR OXIGENO, E INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION. INCLUYENDO SUS ACCESORIOS. INCLUYE LO SIGUIENTE: 1 TANQUE CRIOGENICO PARA USO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, CAPACIDAD DE 6,000 GALONES.	C/U	4	\$100.00	\$400.00
	CENTRAL DE OXIGENO DE QUIROFANOS CENTRALES (12 CILINDROS POR LADO) CENTRAL DE OXIGENO DE QUIROFANOS EN LA UNIDAD DE EMERGENCIA (14 CILINDROS POR LADO, NO INCLUYE METALICOS) TUBERIA DE COBRE Y ACCESORIOS PARA INTERCONEXION DE LAS CENTRALES DE OXIGENO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA, QUIROFANOS CENTRALES, QUIROFANOS DE UNIDAD DE EMERGENCIA Y UNIDAD DE ESPECIALIDADES				
	TUBERIA Y SUS ACCESORIOS PARA LA RED DE DISTRIBUCION Y 395 TOMAS DE OXIGENO, PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACION.  MARCA: NO APLICA ORIGEN: NO APLICA VENCIMIENTO: NO APLICA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: NO APLICA				
<b>MONTO TOTAL A AMPLIAR...</b>				<b>\$108,676.20</b>	

- B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$652,077.65).**
- C) ESTABLÉZCASE, el Plazo de Entrega de “SEGÚN NECESIDAD INSTITUCIONAL Y REQUERIMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO”.**
- D) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-34/2022, OBJ.ESP: 54123 por un monto de \$108,276.20, que corresponde a los renglones números 1, 2 y 3; correspondiente al Rubro de Gases de Uso Médico y OBJ.ESP: 54316 por un monto de \$400.00, que corresponde al renglón número 7, correspondiente al Rubro de Gases de Uso Médico-Arrendamiento de Tanque Criogénico, ambos rubros del Fondo General, según Resolución emitida por el Titular de este Hospital**
- E) Que la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de VEINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$21,735.24), equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya**

la presente resolución y acorde a lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato No. 07/2021.

- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

=====

***NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.***

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**